

GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CONVOCA:

A los municipios interesados en participar en la convocatoria para apoyos económicos para mejoramiento de vivienda para personas en rezago social en atención al piso firme del Estado de Chihuahua, zona serrana



PISO FIRME

Objetivo general:

Contribuir al mejoramiento de la vivienda de las personas que se encuentran en situación de rezago social para mejorar su calidad de vida

Bases:

1. Podrán participar todos los municipios de la zona serrana del Estado de Chihuahua.
2. El recurso a entregarse deberá utilizarse únicamente para los fines establecidos en el programa.

Requisitos:

- a) Presentar solicitud de petición (anexo 3)
- b) Presentar original y copia de la identificación oficial vigente (del representante)
- c) Comprobante de domicilio o bien constancia domiciliaria (elaborada por municipio)
- d) Nombramiento
- e) Presentar original de la carta compromiso, (anexo 5)
- f) Presentar proyecto original, (anexo 4).

Una vez asignado el recurso los beneficiarios se comprometen:

-Hacer uso adecuado del mismo con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable.

Recepción de la documentación y plazos:

1. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común emite la convocatoria, que deberá publicarse en todos los medios electrónicos de comunicación en el estado.
2. Se otorgarán 5 días hábiles para la recepción de solicitudes, no se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.
3. La secretaría tendrá hasta 10 días hábiles para prevenir al solicitante en la ampliación o corrección de algún documento por los medios de contacto proporcionados en la solicitud, de igual manera la persona solicitante tendrá hasta 3 días hábiles para subsanar la prevención, en caso de que la persona solicitante no subsane la prevención se rechazará la solicitud siempre y cuando se encuentre dentro del término.
4. La documentación podrá ser enviada al correo electrónico alejandro.alvarez@chihuahua.gob.mx y/o en el edificio héroes de la revolución 6to piso, calle Venustiano carranza No. 803 col. Obrera, Chihuahua Chihuahua CP: 31135. Tel (614) 429 33 00 ext. 12615, 12616
5. La documentación recibida será revisada por la unidad operativa
6. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común podrá realizar visitas de verificación y validación por parte del personal designado, previo a la entrega del apoyo.

Criterios de resolución:

1. Reunir todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. La selección de destinatarios en igualdad de circunstancias se atenderá con el criterio de primero en tiempo primero en derecho, conforme a la suficiencia presupuestal.

Del apoyo:

1. La resolución de este apoyo estará a cargo de la unidad operativa del programa.
2. El apoyo se realizará en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2024.
3. Se sujetará a la existencia de liquidez presupuestal con la que disponga el programa operativo.